



PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2022-00333-00
DEMANDANTE: ISABEL RIVERO CÁRDENAS C. C. No. 27.950.579
DEMANDADO: GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ CHÍQUIZA C. C. No. 79.512.351

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, y con el fin de dar trámite, se ordena **REQUERIR** a las empresas de telefonía móvil **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP (MOVISTAR), COMCEL S.A (CLARO), COLOMBIA MÓVIL S.A ESP (TIGO)**, para que dentro del término improrrogable de cinco (05) días, se sirva informar la dirección física y/o electrónica del demandado **GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ CHÍQUIZA C.C. 79.512.351**, en caso que tenga vínculo contractual con dichas organizaciones.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 023, que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 de febrero de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e151869a17d222a045dd80e145140902fe5895549092cceaea4c9dc0da97894a**

Documento generado en 21/02/2023 05:15:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>